

Bases Concurso iPhone 17 para la encuesta de Satisfacción 2026

1. ENTIDAD ORGANIZADORA:

Universidad Andrés Bello, RUT: 71540100-2, (en adelante "UNAB"), realizará la campaña promocional ligada a la contestación de la "**Encuesta Satisfacción 2026**" dirigida a estudiantes matriculados activos en el año en curso.

2. ANTECEDENTES GENERALES:

UNAB efectuará, entre los días 01 de Septiembre de 2026 al 25 de octubre de 2026, una promoción denominada "Responde la encuesta Satisfacción 2026, participa por un iphone 17", la cual consiste en que los estudiantes que contesten la encuesta en los accesos disponibles: intranet, Link, Código QR, Notificación apps, entre los días antes señalados, participarán automáticamente en el sorteo de un Celular iPhone 17.

3. TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN:

Los requisitos para participar del presente sorteo son los siguientes:

- Podrá participar todo estudiante cuyo registro se encuentre vigente en las bases de datos de UNAB: estudiantes activos al cierre del periodo del primer semestre del año en curso.
- Haber contestado la totalidad de la encuesta y haber guardado los resultados.
- Responder la encuesta dentro del periodo en que se encuentre vigente el concurso.

Por el hecho de participar en el presente sorteo, se entenderá que los participantes han adquirido cabal conocimiento de las presentes bases, que serán publicadas en el sitio del estudiante https://www.unab.cl/servicioestudiante/ , aceptándolas en su integridad. Los participantes estarán obligados a cumplir con las instrucciones que implica completar la encuesta en su totalidad y presionar el botón de envío del formulario de la encuesta, para los efectos de su participación.

4. BENEFICIOS DE LA PROMOCIÓN:

Se sortearán cinco (5) celulares iPhone 17, y resultarán ganadores aquellos estudiantes que hayan contestado la totalidad de la encuesta y hayan sido seleccionadas conforme se indicará más adelante. Cada estudiante puede ser ganador de 1(un) sólo premio. Los premios no son acumulables.

5. CANJE DE PREMIOS:

a. La entrega del premio se realizará **en la oficina de la Dirección de campus** o en los **puntos de Servicio al Estudiante** del campus correspondiente, para esto el alumno debe mostrar su cedula de identidad vigente.

b. El Premio no es canjeable por dinero ni por otras especies.

c. El ganador deberá firmar un acta de entrega del premio, dejando constancia de la entrega y de conformidad de recepción del mismo.

UNAB se reserva el derecho de cancelar, suspender, declarar desierto o modificar estas reglas y regulaciones, así como la organización y/o dirección de esta promoción. Cualquier cambio que se introdujera en la promoción o incluso la suspensión del mismo, será comunicado por UNAB con antelación a la fecha de aplicación, y por los medios de comunicación redes sociales y vía correo), a fin de que los concursantes puedan estar en conocimiento con anticipación.

6. SORTEO

Para la realización del sorteo, se tomará la base de datos de todos los estudiantes que hayan ingresado correctamente sus datos a la encuesta de satisfacción 2026 y hayan respondido la totalidad de la misma. Sobre dicha base se realizará un sorteo aleatorio a través de un software computacional, de donde saldrán los cinco ganadores.

El sorteo se realizará el día 02 de diciembre del 2026, a las 16:00 horas, en las dependencias de UNAB, y los resultados serán publicados en Redes Sociales UNAB en un máximo de 48 horas de realizado el sorteo indicando los nombres de los ganadores y la forma de retirar el premio. Dentro del mismo día del sorteo, se intentará contactar al ganador, hasta en 5 veces oportunidades vía correo, teléfono y WhatsApp. Si no se logra contactar al ganador, esto es, no obteniendo respuesta de éste en ninguna de estas oportunidades y durante el día del sorteo, se entenderá que renuncia a su premio, perdiendo irrevocablemente todo tipo de derecho sobre el mismo. Si el contacto es positivo, se le informará la fecha para hacer la entrega del premio y se coordinarán los detalles del mismo.

UNAB se reserva el derecho de ejercer las acciones legales que procedan, en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

7. ACEPTACIÓN Y RENUNCIA

La participación en este Sorteo implica, para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases por parte de los Concursantes. A los Concursantes se les podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión de esta campaña promocional, para ser exhibidas en los medios o en la forma que UNAB estime conveniente, sin que lo anterior implique una retribución o pago por parte de UNAB. Los Concursantes ganadores se obligan a aceptar y facilitar la difusión pública de la obtención del respectivo premio en cualquier medio publicitario que UNAB estime pertinente, sin que lo anterior implique una retribución o pago por parte de UNAB.

8. CONOCIMIENTO DE LAS BASES

Se entenderá que todo estudiante que participe en este sorteo, conoce y acepta íntegramente estas bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra de UNAB. Cualquier situación no contemplada en estas bases será resuelta por UNAB, y los participantes no tendrán derecho alguno de reclamo. UNAB no será responsable de cualquier daño o desperfecto, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran afectar al equipo celular IPhone adjudicado en el sorteo. El uso del premio es de exclusiva responsabilidad del estudiante ganador, y/o, de sus representantes legales según el caso.